

## ARGENTINA - URUGUAY

### Declaración de Madrid

Declaración de Madrid, suscrita por los representantes personales de los presidentes de Argentina y Uruguay el 20 de abril de 2007 relativa al diálogo directo entre ambos gobiernos acerca de las diferencias que actualmente mantienen en torno al Río Uruguay

Bajo los auspicios de S.M. el Rey de España, en el marco de su labor de buenos oficios para la facilitación del diálogo entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, los días 18 a 20 de abril de 2007 se han reunido en Madrid los representantes personales designados por los Señores Presidentes de ambas Repúblicas.

En esta reunión, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay han restablecido el diálogo directo ente ellas en torno a las diferencias que actualmente mantienen.

En un ambiente de respeto mutuo, sinceridad y cordialidad, las partes han expuesto sus respectivos puntos de vista y sus preocupaciones en relación con ese contencioso y su evolución reciente.

Ambas partes coinciden en lamentar profundamente la situación creada entre los dos países y expresan su voluntad inequívoca de empeñarse en resolver de manera amistosa, promoviendo el diálogo, las diferencias que separan a las dos naciones hermanas, unidas por fuertes vínculos y deseosas de desarrollar una estrecha cooperación en los ámbitos bilateral, regional e internacional.

Las partes proponen la continuidad de la facilitación en el proceso de diálogo directo y estarán, en cuanto a las futuras reuniones, al lugar y fecha que sean señalados por el facilitador, Embajador Juan Antonio Yáñez-Barnuevo.

Las partes aceptan que el proceso de diálogo directo se desarrolle a dos niveles: por un lado, con la participación de delegaciones técnicas que profundicen en los distintos grupos de materias identificados; y, por otro, con la presencia y dirección, cuando sea necesario, de responsables políticos.

Se entiende que el diálogo directo se establece con agenda abierta, por lo que cualquiera de las partes podrá plantear cualquier cuestión que considere de interés en relación con las materias objeto de controversia entre ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, y sobre la base de las respectivas exposiciones realizadas por las partes, el facilitador ha identificado los siguientes grupos de cuestiones sobre los cuales versará principalmente el diálogo:

- A) Cuestiones relacionadas con el proyecto Orion, incluidas su localización y otras cuestiones relevantes.
- B) Cuestiones relacionadas con la circulación por las rutas y puentes que unen los dos países.
- C) Cuestiones relacionadas con la aplicación del Estatuto del río Uruguay.
- D) Cuestiones relacionadas con la protección ambiental del río Uruguay y la promoción del desarrollo sustentable de sus áreas de influencia.

El orden de exposición precedente no determina la prelación en que las cuestiones enunciadas vayan a ser examinadas conjuntamente por las partes.

Queda entendido que el examen de estas cuestiones, así como de otras que puedan surgir en el curso del diálogo directo, se efectuará sin perjuicio de las posiciones adoptadas por las partes.

En cualquier caso, las partes reconocen que nada de lo manifestado por ellas, en la presente reunión o en encuentros futuros similares, prejuzgará sobre o supondrá abdicar de las posiciones de los respectivos países en la controversia y, en particular, reconocen que lo dicho por una parte no podrá ser invocado por la otra en apoyatura o en beneficio de las presentaciones, escritas u orales, que realicen ante la Corte Internacional de Justicia.

Ambas partes se comprometen a abstenerse de adoptar medidas o actitudes que puedan contribuir a profundizar las diferencias existentes o a incrementar las tensiones y, por el contrario, a esforzarse en mantener una atmósfera de distensión y confianza mutua que favorezca el diálogo entre los dos países.

La próxima reunión del diálogo directo bilateral, que se celebrará a nivel técnico, será convocada por el facilitador en el plazo de un mes.

Las delegaciones de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay expresan su reconocimiento a S.M. el Rey y al Gobierno de España por su hospitalidad y por el esfuerzo de facilitación del diálogo que están llevando a cabo.

Quinta de El Pardo, Madrid, a veinte de abril de 2007

Por la República Argentina

Jorge Taiana (Canciller)

Alberto Fernández (Jefe del

Gabinete de Ministros)

Por la República Oriental del Uruguay

Reinaldo Gargano (Canciller)

Gonzalo Fernández (Secretario

General de Presidencia)

Por la misión de buenos oficios

Juan Antonio Yáñez-Barnuevo

Embajador de España